

Viernes, 20 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garvín de la Jara

##### ANUNCIO. Relación definitiva de aprobados/as.

###### RESULTADO DEFINITIVO DE LA BAREMACIÓN.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Garvín de la Jara por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria de selección para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo/a, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Realizada la valoración de méritos por el tribunal de Selección de las plazas de ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL para la provisión, por el turno de estabilización de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso, de las plazas de personal laboral fijo siguientes :

###### PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo/a
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración/Administración General/Subescala Administrativa/
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/ C 2 Auxiliar Administrativo
N.º de vacantes	1
Sistema de Provisión.	Turno de estabilización



Viernes, 20 de octubre de 2023

Sistema de selección	Concurso
Jornada	Completa

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

### TOTAL PUNTOS

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ROCÍO CASAS MUÑOZ	***5986*	18,75
2	PEDRO JOSÉ MASA REDONDO	***6632*	16,10
3	CAROLINA SOLEDAD SIMÓN HIDALGO	***2565*	10,35
4	MÓNICA PÉREZ FAGÚNDEZ	***0714*	9,45
5	LUZ MARINA RUFO CALERO	***4711*	9,40
6	AZAHÁRA RÍOS RODRÍGUEZ	***7013*	8,70
7	NOEMÍ TOMÁS GARCÍA	***3176*	8,25
8	MARÍA CONCEPCIÓN PRIETO GÓMEZ	***7785*	8,20
9	NAIRA DÍAZ SÁNCHEZ	***3611*	5,95

El/a aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria conforme la base novena de la convocatoria

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos



Viernes, 20 de octubre de 2023

exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Garvín, 17 de octubre de 2023

Fátima Sánchez Quiroga

ALCALDESA

